

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 17 de marzo de dos mil dieciséis, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 10 de marzo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 42/2016 de fecha 04/03/2016, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas del mes de enero de 2.016 relativas a consumo eléctrico, por importe de 30.061,56 €

. Del Decreto nº 44/2016 de fecha 09/03/2016, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas por importe de 2.015,99 €

. De la Dirección Provincial del Centro de la Mujer de Castilla-La Mancha, remitiendo liquidación final de la subvención concedida a este ayuntamiento para el funcionamiento del Centro de la Mujer de Villanueva de los Infantes durante el año 2.015.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
M.R.O.G.	FIORD FIESTA 1.1 CLX	CR-1242-I	19/02/2017

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas

. De D^a Catalina García Cañamares, domiciliada en C/ Sirio nº 28, 28007 Madrid, copropietaria del inmueble sito en C/ Carros nº 5, solicitando que se apuntale el citado inmueble por el servicio municipal a la vista de los deterioros que presenta la cubierta y se instruya orden de ejecución para el cumplimiento forzoso por parte de los propietarios y en su caso se proceda a la ejecución subsidiaria del ayuntamiento con cargo a los propietarios.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR
Herederos de D. Juan Manuel Plaza Fernández
D ^a Catalina García Cañamares
D ^a M ^a Ángeles Morales de la Cruz
D ^a Elisa Graciela Granada Alem
Herederos de D ^a Manuela Morales Pacheco

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo de 30 días a la reparación del muro de fachada y alero de cubierta por el peligro de desprendimientos de cascotes hacia la vía pública. En caso omiso, se volverá a comprobar el estado de peligro por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y en caso de que se estime oportuno, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<i>Nº Exp.</i>	38/2016
<i>Promotor</i>	D. Román Villar Medina
<i>Ubicación</i>	C/ Jacinto Benavente, 25

Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8976212
Actuación	Blanqueo de fachada
Condiciones	La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	39/2016
Promotor	D. José García Santos
Ubicación	C/ Fuente, 68
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9579017
Actuación	Sustitución de portada y poner ventana
Condiciones	La portada será en color y forma como las del entorno. La ventana quedará con reja y carpintería en aluminio o PVC en colores oscuros sin brillo.

Nº Exp.	40/2016
Promotor	D. Manuel Garrido Jiménez
Ubicación	C/ San Francisco, 12
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9379338
Actuación	Limpieza de tejado y blanqueo de fachada
Condiciones	La fachada deberá quedar pintada o encalada en color blanco. La cubierta se repondrá con teja como la existente, cerámica curva vieja o envejecida.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes licencias de acometida:

A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE:

Nº Exp.	22/2015
Promotor	D. Modesto Ródenas Cámara
Ubicación	C/ Monjas y Honda, 26
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8875109
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera,

dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO:

Nº Exp.	42/2016
Promotor	D. Alberto Escribano Hurtado
Ubicación	C/ Fuente, 38
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9377002
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación.

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

Nº Exp.	001/16
----------------	--------

Promotor	Arturo Serrano Lárez
Ubicación	Pza. de la Esperanza, 9
Ref. Catastral	8575015VH9887N0001YJ
Licen. Urbanística	123/2014 (31/07/2014)
Condiciones	-

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D. José Samuel Pérez Anula, presentando comunicación previa de funcionamiento (cambio de titular) de la actividad destinada a “Casa Rural” en C/ La Moraleja nº 7.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De D. José Samuel Pérez Anula, presentando comunicación previa de funcionamiento (cambio de titular) de la actividad destinada a “Café-Bar” en C/ Cueto y Mena nº 14.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vista la subvención concedida a este ayuntamiento por importe de 60.087,69 € correspondiente al Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2.015, se acordó proceder al reintegro de fondos no utilizados por importe de 281,41 € debido a baja por I.T. de 2 trabajadores.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Pedro Pérez Salido e Indieselman SL para el suministro de un vehículo para el servicio de Guardería Rural, se acordó aprobar gasto por importe de 3.800,01 y adjudicar el suministro a Pedro Pérez Salido.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Applus Norcontrol SLU y Asistencia Técnica Industrial SAE para inspección periódica reglamentaria de baja tensión en la piscina cubierta, se acordó aprobar presupuesto por importe de 484,00 € (inspección más 1 visita) y adjudicar el servicio a Applus Norcontrol SL.

4.- Anular los recibos de IVTM que a continuación se relacionan motivado por las causas expuestas, comunicarlo al Servicio de Recaudación provincial y proceder a la baja en el padrón fiscal 2017:

Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períod · V/E	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
2015	093003721658	José Ant. Rodríguez Pérez	E	CR03275VE	41,66	Interesado. Vehículo Agrícola
2016	093003721658	José Ant. Rodríguez Pérez	E	CR03275VE	41,66	Interesado. Vehículo Agrícola
2015	00215214	Tomás Vva. Rodríguez Sánchez	E	CR-3599-O	26,98	Interesado. Baja trafico 26/12/2013
2015	093003311138	Félix Pérez Contreras	E	M-0925-JV	15,86	Interesado. Baja trafico 29/10/2012
2015	00213114	Vicente Coca Menchero	E	CR-9248-S	33,61	Interesado. Baja trafico 18/12/2013
2015	00214064	Rosario Padilla Gómez	E	B-4611-TF	12,78	Interesado. Baja trafico 24/12/2013
2015	00216042	La Infanteña S.L.	E	E5160BDZ	10,42	Interesado. Pagado el 09/04/2015
2015	00215600	Rafael Montalbán Gómez	E	5029P	51,12	Interesado. Error en el titular
2016	00215600	Rafael Montalbán Gómez	E	5029P	51,12	Interesado. Error en el titular
2015	093003311359	Mª Paz Fernández Torres	E	3574FFJ	12,78	Recaudación. Duplicidad

5.- Aprobar las bases reguladoras del concurso para el fomento de la contratación empresarial y fomento del autoempleo de Villanueva de los infantes y proceder a su convocatoria.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,